

Expte.: CSA 01-2024

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN Y SE DESIGNA A LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el expediente instruido por esta Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos para la contratación administrativa del servicio denominado : **“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”**. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de febrero de 2024, se dicta la Resolución nº 241/2024, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos, por la que se aprueba el expediente de contratación administrativa del servicio denominado : **“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”**, así como el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la misma.

Segundo.- Con fecha 26 de febrero de 2024, se dicta Resolución n.º 315/2024 de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos,or la que se establece la composición de los miembros de la mesa de contratación del servicio denominado **“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”**, la cual establece en el resuelvo primero:

*“Designar a los siguientes miembros que compondrán la Mesa de Contratación de la contratación administrativa del servicio denominado : **“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO”**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria:*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZALEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 15/03/2024 - 11:09:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 437 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 15/03/2024 12:37:50	Fecha: 15/03/2024 - 12:37:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uiu_vmOzRF18W0sceuJY7wGfBJqEylKa	 
El presente documento ha sido descargado el 15/03/2024 - 12:37:58	



(...)

• **Vocales titulares:** D. JORGE CARRERO SEGURA, Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas y D. MARCOS MARTÍN QUESADA, Aparejador del Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, ambos de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

• **Vocal suplente:** D^a ANA MARIA CABRERA MARRERO, Aparejadora de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente el Director General de Infraestructuras y Equipamientos, para dictar la presente Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación actuante, en virtud del artículo 19.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, del artículo 17 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y del Decreto 424/2023, de 4 de diciembre, por lo que se nombra al Director General de Infraestructuras y Equipamientos.

Segundo.- Lo dispuesto por la normativa aplicable, constituida por la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, así como el artículo 326 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTOS los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero.- Modificar la composición y designación de los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación del expediente de contratación del servicio denominado “*REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES (3+6+12) EN SAN ISIDRO, GRANADILLA, INCLUYENDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA PARCELA Y EL ESTUDIO GEOTÉCNICO*”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Donde dice:

• **Vocales titulares:** D. JORGE CARRERO SEGURA, Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas y D. MARCOS MARTÍN QUESADA, Aparejador del Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas, ambos de la Dirección General de Infraestructuras y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 15/03/2024 - 11:09:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 437 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 15/03/2024 12:37:50	Fecha: 15/03/2024 - 12:37:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uiu_vmOzRF18W0sceuJY7wGfBJqEYlKa	
El presente documento ha sido descargado el 15/03/2024 - 12:37:58	



Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

• **Vocal suplente:** D^a ANA MARIA CABRERA MARRERO, Aparejadora de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

Debe decir:

• **Vocales titulares:** D. JORGE CARRERO SEGURA, Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas y D. IGNACIO BERNAD MILLÁN, Jefe de Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Santa Cruz de Tenerife, ambos de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

• **Vocales suplentes:** D. MARCOS MARTÍN QUESADA, Aparejador del Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Las Palmas y D. JAVIER GAVIRA LUZARDO, Aparejador del Servicio de la Unidad Técnica de Construcciones de Santa Cruz de Tenerife, ambos de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wp/wps/portal/plataforma>).

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
IVAN GONZÁLEZ CARRO - DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	Fecha: 15/03/2024 - 11:09:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 437 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 15/03/2024 12:37:50	Fecha: 15/03/2024 - 12:37:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uiu_vmOzRF18W0sceuJY7wGfBJqEylKa	
El presente documento ha sido descargado el 15/03/2024 - 12:37:58	